Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/2020 de fecha 14 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-001/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TRECERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1540/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 313/2020, de fecha 23 de julio de 2020, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TRECERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1540/2020 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de agosto de 2020, el cual contiene la Nota Interna GS/Nº 158/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna 062-652/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1540/2020 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/UCP/Nº 39/20, de fecha 11 de agosto de 2020, de la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe referente a los precios referenciales del llamado en cuestión, a solicitud de la Nota Interna 062-652/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 10 de junio de 2020, identificado como Expediente MEM-3824-2020-000078, del Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TRECERIZADOS, EN

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-08-24 15:26:42.700812-04

HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000010459, de fecha 21 de julio de 2020, de la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2490/2020,de fecha 21 de julio de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 881/2020, de fecha 23 de julio de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 del llamado para la "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TRECERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 384.042;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Nota Interna CA Nº 062-652/20, de fecha 07 de agosto de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, encomendó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Salud y a la Dirección de Gestión Médica, la presentación de informes con respecto al presente llamado, conforme consta en el exordio de la citada Nota Interna, que obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/UCP/Nº 39/20, de fecha 11 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 062-652/20, de fecha 07 de agosto de 2020, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna GS/Nº 158/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, la Gerencia de Salud, remitió el informe con las aclaraciones solicitadas, a través de la Nota Interna citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Informe
2020-08-24 15:26:42.700812-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/2020 de fecha 14 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-001/2020

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TRECERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TRECERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y DE GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/fm

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-08-24 15:26:42.700812-04